

**PEDIDO DE COMPRA N°**

001197

UNIDAD EJECUTORA : 403 HOSPITAL ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000742

Tipo Uso : Consumo



Dirección Solicitante : SERVICIO DE PSICOLOGIA  
 Entregar a Sr(a) : ALVAREZ MINCHOLA BLANCA MARLENI  
 Fecha : 04/08/2025  
 Actividad Operativa : E1644 0131-5005183-5005204-EVALUACIÓN DEL PROGRAMA EN SALUD MENTAL  
 Motivo : ADQUISICION PARA REALIZAR ACTIVIDADES LUDICAS DE INTEGRACION DURANTE LAS TERAPIAS DE REHABILITACION EN LA UHSM - HOSPITAL REGIONAL EGB - PPR 2025

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0089	20	004	0005	0131	3000001	5005183

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
899600070113	CHALECO IMPERMEABLE UNISEX	2.3.1.2.1.1	8.00	UNIDAD

SE ADJUNTA LAS EE. TT.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE LOGÍSTICA  
 HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN"  
  
 Psic. BLANCA ALVAREZ MINCHOLA  
 C.Ps.P. 10004  
 JEFE SERVICIO PSICOLOGIA  
 Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE LOGÍSTICA  
 HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN"  
  
 Mg. Escn. Oscar U. Valderrama Reyes  
 COL. N° 080  
 JEFE OFICINA ADMINISTRACION  
 Firma Autorizada



**PROGRAMACIÓN**

COMPRA  FECHA 19/08/25  
 SERVICIO   
 VIATICO  F.F.F.F. 20



## FORMATO PARA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PEDIDO DE COMPRA N° 0001197-2025/Psicología

I. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION:**

- Adquisición de material servirá para la identificación del personal de seguridad de la USHMA y personal técnico de consultorio externo de Salud Mental.

II. **FINALIDAD PÚBLICA:**

- Brindar una mejor comodidad e identidad con el area.

III. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:**

3.1 **OBJETIVOS GENERAL:**

- Brindar seguridad y bienestar al personal que labora en la USHMA y salud mental.

3.2 **OBJETIVO ESPECÍFICO:**

- Realizar buenas prácticas en salud mental.

IV. **ALCANCES Y DESCRIPCION DEL BIEN A CONTRATAR**

4.1 **Características del bien**

Según Pedido de Compra 0001197/Psicología

V. **LUGAR DE ENTREGA:** El bien será entregado en el Almacén Central del Hospital Eleazar Guzmán Barrón

VI. **PLAZO DE ENTREGA:** El plazo máximo de entrega será de 7 días calendarios, el inicio del plazo de ejecución se computa desde el día siguiente de enviada la respectiva orden de compra.

VII. **RESOLUCION DEL CONTRATO:**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

VIII. **CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO:**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

IX. **CLÁUSULA GARANTÍAS:**

No aplica.



**X. CLÁUSULA GESTIÓN DE RIESGOS:**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

**XI. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:**

Al perfeccionamiento del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la DEC u hospital.

**XII. FORMA DE PAGO:**

- ✓ El pago se realizará posterior a los 10 días hábiles como máximo siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el requerimiento.
- ✓ Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el proveedor, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:
  - Recepción del área de almacén General.
  - Informe y/o acta de conformidad y/o visto bueno por el responsable de almacén y del servicio de psicología.
  - Comprobante de pago.
  - Guía de Remisión.

**XIII. PENALIDADES APLICABLES:**

La entidad aplicará penalidades hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la orden vigente, conforme a lo establecido en el Art 119 y Art 120 del Reglamento de la Ley 32069, Ley General de las Contrataciones Públicas.


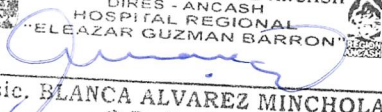
**XIV. SANCIONES**

De conformidad al art. 88 de la ley 32069 el Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores y subcontratistas, cuando incurran en las siguientes infracciones:

Para los contratos menores, son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del art. 87 de la ley 32069.

**XV. NORMATIVA ESPECÍFICA**

- ☐ Ley 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas.
- ☐ DS 009-2025-EF.
- ☐ Ley 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MENTAL  
HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMAN BARRÓN"  
  
Psic. BLANCA ALVAREZ MINCHOLA  
C.Ps.P. 10004  
JEFE SERVICIO PSICOLOGIA

## CHALECO IMPERMEABLE UNISEX



- Material Faz principal: Nylon impermeable - Se suele usar mucho en ropa deportiva o de montaña, precisamente por su alto nivel de calidad y fiabilidad. No solo van bien para protegerse del agua sino que también son muy recomendables para la lucha contra el viento intenso
- Material Doble Faz : Algodón perchado
- Excelente para la lluvia , clima frío , para caminar, urbana , uso diario , trabajo , reuniones sociales.
- Chaleco Liviano , Cálido , Cómodo
- Cuello Alto
- Sin capota
- Cremalleras en color a tono, en material PVC de alta resistencia, Sin olor .
- Tallas : según disponibilidad del anuncio
- Tallaje Nacional : Tipo Slim ( Especial para cuerpo Mesomorfo , lo puede ver en las imágenes del anuncio )
- Color : Azul oscuro / Gris claro
- 2 Bolsillos laterales externos funcionales en cada Faz con cremallera
- Chaleco con acolchado Medio , Abrigador , perfecto para días fríos ó noches frescas de verano.

BORDADO: SALUD MENTAL

MODELO UNSEX

TALLA: 5 M, 3 L



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL REGIONAL  
"EL AZAR GUZMAN BARRON"  
*Blanca Alvarez Minchola*  
Psic. BLANCA ALVAREZ MINCHOLA  
C.Ps.P. 10004  
JEFE SERVICIO PSICOLOGIA